

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Saravia, Fernando I. s/ licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Fernando I. Saravia, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir al seminario internacional sobre "Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos", dedicado a jueces, abogados y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina, por realizarse en la ciudad de Munich, República Federal de Alemania, del 4 al 10 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, quien remitió las actuaciones a esta Corte, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

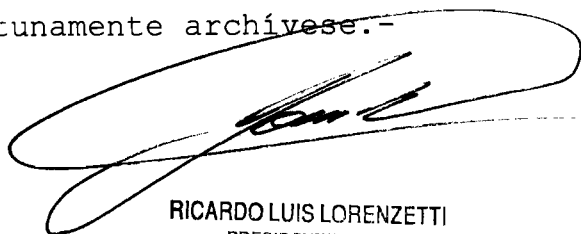
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 5 al 9 de noviembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Fernando I. Saravia, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION